



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16293 de Noviembre 27 año 2002,  
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
DANE: 103001002893 / NIT 811016883-3

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 20 de 2022

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** GMA DIGITAL SAS  
**NIT:** 900.388.112

**OBJETO:** Prestación del servicio bajo el sistema Master2000 S.A.S. del modulo; (Google workspace for education); como complemento para mejorar los procesos de enseñanza con nuestros alumnos que han regresado a sus clases de forma presencial o por medio de la virtualidad cuando las condiciones lo requieran. El proponente debera contar con los medios tecnologicos necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas. La prestación del servicio se realizará bajo la plataforma de Master2000, en las instalaciones de la Institucion Educativa, el contratista asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajeutar y de entregar a satisfaccion el servicio requerido.

**VALOR EN PESOS:** 1,993,000  
**VALOR EN LETRAS:** Un millon novecientos noventa y tres mil Pesos

**PLAZO:** 30 dias

**FECHA DE INICIO:** 11 de octubre de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 11 de noviembre de 2022

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- a. El día 11 de octubre de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **FRANCISCO ANTONIO ZEA** celebró el contrato N° 20 de 2022 con **GMA DIGITAL SAS** Nit: 900.388.112 cuyo objeto es: **Prestación del servicio bajo el sistema Master2000 S.A.S. del modulo; (Google workspace for education); como complemento para mejorar los procesos de enseñanza con nuestros alumnos que han regresado a sus clases de forma presencial o por medio de la virtualidad cuando las condiciones lo requieran. El proponente debera contar con los medios tecnologicos necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas. La prestación del servicio se realizará bajo la plataforma de Master2000, en las instalaciones de la Institucion Educativa, el contratista asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajeutar y de entregar a satisfaccion el servicio requerido.** estableciendo como valor del contrato la suma de **Un millon novecientos noventa y tres mil Pesos** y como tiempo de ejecución contractual 30 dias contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **20 de 2022**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **20 de 2022** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,993,000.00
Valor ejecutado	\$1,993,000.00
Valor pagado al Contratista	\$1,993,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.


- d. El objeto del contrato No. **20 de 2022** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002. Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

### ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **20 de 2022** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **16 de diciembre de 2022**

  
 JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA  
 Rector(a)

  
 GONZALO ALBERTO MONTAÑA ALZATE  
 C.C. 3,599,017  
 REPRESENTANTE LEGAL GMA DIGITAL SAS  
 NIT: 900.388.112  
 Contratista